

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44776 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 12/12/12 se ha declarado:

- La conclusión del Concurso Voluntario de doña Milagros Yovani Celia Villalobos, bajo el n.º de autos 214/10, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º-Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día:

Don Rafael Abati García Manso, calle Serrano, 240, 5.ª planta, 28016 Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120084779-1